

Registrado en la Fecha
13 AGO 2018
RS No 153 /RE

Resolución Suprema Nº 153-2018-RE

Lima, 13 de agosto de 2018

VISTAS:

La Resolución Suprema N° 0300-98-RE del 6 de julio de 1998, modificada por Resolución Suprema N° 359-98-RE del 19 de agosto de 1998, que nombró al señor Andrzej Krzanowski en el cargo de Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Cracovia, República de Polonia, con jurisdicción en la localidad;

La carta del señor Andrzej Krzanowski dirigida a la sección consular de la Embajada del Perú en la República de Polonia, mediante la cual comunica su renuncia al cargo de Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Cracovia;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127°, literal d), del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, del 05 de octubre de 2005, señala que las funciones de los Cónsules Honorarios pueden concluir a su solicitud;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; el artículo 118°, inciso 11), de la Constitución Política del Perú; y, los artículos 127°, literal d), 128° y 129° del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del señor Andrzej Krzanowski como Cónsul honorario del Perú en la ciudad de Cracovia, República de Polonia, con jurisdicción en la localidad.

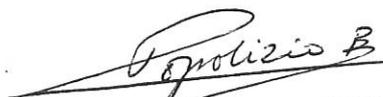
Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- Darle las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores